



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0675**
NEUQUEN, 24 SEP 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 4715-M/2014 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota s/n° obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, el Director Municipal de Servicios Especiales, Subsecretaría de Servicios Ambientales, envía para su pago la factura tipo B N° 0001-00000264 por \$ 58.000.- de la firma ENERGY de Fabián Marcelo García, por el servicio de calibración, regulación, cambio de repuestos y puesta en marcha de horno crematorio perteneciente al Cementerio Central;

Que dada la alta demanda diaria de uso, se procedió a la contratación de la mencionada firma, atento a que es la única en la zona que lleva a cabo este tipo de prestación, y la responsabilidad en cuanto al tiempo para concluir la reparación y puesta en marcha;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 881/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito suficiente, otorgándose preventivo n° 3715 AA 56476;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

